



31 de marzo del 2021

Tercera Ronda de Reembolsos de Rescate y Ayuda por el Coronavirus

El Congreso ha autorizado que se haga otra ronda de pagos de estímulo, llamados Reembolsos de Rescate y Ayuda, como respuesta a la pandemia de coronavirus.

¿Quién califica para la tercera ronda de Reembolsos de Rescate y Ayuda?

Los nuevos pagos de estímulo están disponibles para muchos, incluso aquellos que no ganan los suficientes ingresos para tener que hacer sus declaraciones de impuestos. Al igual que en la ronda anterior de Reembolsos de Rescate y Ayuda, las personas que no califican para recibir el estímulo incluyen: quienes no tienen un estatus legal en el país, quienes no tienen un número de Seguro Social, o quienes declaran impuestos con un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN, por sus siglas en inglés). Las personas en familias con estatus migratoria mixta que tienen números de Seguro Social pueden recibir pagos de estímulo. Los adultos que fueron reclamados como dependientes en la declaración de impuestos también califican para esta ronda de pagos!

TENGA EN CUENTA: Los adultos que fueron reclamados como dependientes en la declaración de impuestos no califican para la primera y segunda ronda de pagos de estímulo, pero si califican para la tercera ronda de pagos.

¿De cuánto dinero es el tercer pago de estímulo?

\$1,400 para cada persona que califica. Las personas cuyo ingreso bruto fue menos de \$75,000 (para un solo individuo) o menos de \$150,000 (para parejas casadas que presentan una declaración conjunta) califican para el estímulo completo. La cantidad del estímulo se reduce gradualmente para personas con ingresos por encima de esos niveles, disminuyendo por completo para ingresos de \$80,000 para individuos y \$160,000 para parejas casadas.

¿Se aplican límites a los activos e ingresos para estos pagos?

No. Debido a que estos pagos de estímulo son como reembolsos de impuestos, "no se considerará como un recurso durante un período de 12 meses a partir del momento en que lo recibieron, a los fines de determinar la elegibilidad de dicha persona (o cualquier otra persona) para beneficios o asistencia (o la cantidad o el alcance de los beneficios o la asistencia) bajo cualquier programa federal o bajo cualquier programa estatal o local financiado total o parcialmente con fondos federales" (26 Código de EE. UU. §6409). Esto significa que las personas con discapacidades pueden aceptar este pago de estímulo sin poner en riesgo los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), Seguro Social, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y otros beneficios.

¿Las personas tienen que hacer algo para recibir los pagos de estímulo?

Solo algunas personas. Los pagos de estímulo están siendo emitidos por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), como una devolución de impuestos. Si una persona presentó una declaración de impuestos en el 2019 o 2020, el pago será emitido automáticamente a la cuenta de banco o a la dirección que el IRS tiene en su archivo, incluyendo pagos para los adultos que fueron reclamados como dependientes en la declaración de impuestos. Los pagos serán automáticos para la mayoría de las personas que reciben Seguro Social o SSI—si un individuo usa Direct Express, a diferencia de antes, deberían recibir su pago directamente en su tarjeta de Direct Express. Si una persona llenó el formulario de no declarante para recibir el primer pago automáticamente o para agregar a sus hijos dependientes, se le debe pagar de nuevo automáticamente.

Si un individuo no presentó una declaración de impuestos en los últimos años, es posible que deba presentar una declaración de impuestos para el 2020 para poder reclamar el pago de estímulo. Muchas personas de bajos ingresos también pueden calificar para otros créditos fiscales, como el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo o el Crédito Tributario por Hijos, incluso aquellos que no están obligados a presentar una declaración de impuestos. Personas de bajos ingresos pueden hacer y presentar su declaración de impuestos gratis en la siguiente página web en Español , <https://www.irs.gov/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free>, o pueden ir a un centro Voluntario de Asistencia Impositiva (VITA, por sus siglas en inglés), <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/>.

¿Qué si no recibí los anteriores pagos de estímulo?

El IRS ya terminó de emitir los pagos de estímulo de las primeras dos rondas. Muchas personas no recibieron sus pagos o recibieron pagos incompletos. La única forma de asegurarse de recibir los pagos de estímulo que le corresponde es presentar su declaración de impuestos para el 2020. Como se señaló anteriormente, las personas de bajos ingresos pueden hacer y presentar su declaración de impuestos gratis en la siguiente página web en Español, <https://www.irs.gov/filing/free-file-do-your-federal-taxes-for-free>, o pueden ir a un centro Voluntario de Asistencia Impositiva (VITA, por sus siglas en inglés), <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/>. Sugerimos que todos hagan un plan para presentar sus impuestos lo antes posible para garantizar que obtengan todo lo que se les debe.

Por favor visite <https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment> para acceder a la información más actualizada sobre su Reembolso de Rescate y Ayuda por el Coronavirus.

¿Qué pasa con otras mejoras a los créditos tributarios?

Es posible que haya visto informes de los medios sobre otras mejoras a los créditos tributarios. El Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan) también incluyó expansiones y mejoras al Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo y el Crédito Tributario por Hijos. Todavía estamos esperando información del IRS sobre estos cambios y brindaremos más información cuando esté disponible.